

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

SANTIAGO, 08 MAR 2018

SOC

VISTOS:

a) Ley N° 18.101 Sobre Arrendamiento de Predios Urbanos.

b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

c) El Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

d) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

e) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

CONSIDERANDO:

1) Oficio N° 63 del 19.FEB.018 del VIII Región Policial del Bío Bío, que solicita revisión de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Enrique Soro N° 1520, sector Huertos Familiares, comuna de San Pedro de la Paz, para el traslado de la Unidad Policial BRIANCO. COC.

2) Oficio N° 0249 del 08.FEB.018, de la Dirección de Presupuesto, que autoriza para la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de Concepción (BRIANCO.COC), el arriendo del inmueble ubicado en Avenida Enrique Soro N° 1520 Comuna de San Pedro de la Paz, por el canon mensual de 180 Unidades de Fomento, por el periodo de cinco años contados desde el mes de marzo del 2018, renovable anualmente.

3) Certificado N° 123456809720 de fecha 27.FEB.018, extendido por Héctor SEPÚLVEDA QUINTANA, Notario Interino de Concepción y Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz, quien certifica que el documento electrónico es copia fiel e íntegra de Inscripción de Dominio.

4) Que la Policía de Investigaciones de Chile, con el propósito mejorar las condiciones laborales y de infraestructura de los funcionarios de la institución, gestionó ante la Dirección la Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la autorización para arrendar un nuevo inmueble en la ciudad de Concepción para la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de Concepción (BRIANCO.COC).

RESUELVO:

1º APRUÉBASE contrato de arriendo del inmueble ubicado en Avenida Enrique Soro N° 1520, sector Huertos Familiares, comuna de San Pedro de la Paz, para la Brigada Antinarcoáticos y Contra el Crimen Organizado de Concepción (BRIANCO.COC), por un canon de arrendamiento de 180 (ciento ochenta) Unidades de Fomento mensuales, por un periodo de vigencia de cinco años renovable anualmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



ALEX ESPINOZA VALDÉS
Subprefecto
Jefe de Logística

AEV/ebc

Distribución:

- VIII Repol (1)
- Secc Grandes Compras C.I (1)
- Archivo (1)